



DECRETO N° 157 /

CHIGUAYANTE, 14 FEB. 2013

VISTOS : Estos antecedentes; el D.F.L. N° 1 de 1996 de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que lo complementan y modifican; la Ley N° 19.886 y su reglamento de Compras y Contrataciones Públicas; el Decreto Alcaldicio DAEM N° 25 de 5 de Enero de 1998 que crea la Dirección de Administración de Educación Municipal; el Decreto Alcaldicio N° 1298 de 22 de Julio de 2011 que delega firma por Orden del Sr. Alcalde; el Decreto DAEM N° 61 de fecha 24 de Enero de 2013; el Acta de la Comisión Técnica de la Licitación de fecha Febrero de 2013; y en uso de las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1 de 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO: 1°. Acéptese la Oferta y Adjudíquese el llamado a Licitación Pública N° 2774-7-L113 denominado “Material de Gasfitería Escuela Bélgica” a “Sociedad Maquinarias y Equipos Chile Limitada” RUT. 76.057.878-9, por un monto de \$ 803.631 (ochocientos tres mil seiscientos treinta y uno), impuesto incluido.

2°. Impútese el gasto que irroga dicha licitación a la cuenta 215.22.04 denominada “Material de Uso y Consumo Corriente”

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.


SECRETARIO MUNICIPAL (S)
JORGE WONG BARRERA


DIRECTOR (S) ADM. Y FINANZAS
HECTOR CHAVEZ NORIEGA

HChN/JWB/GCN/abq

Distribución:

- Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Daem (2)
- Archivo.